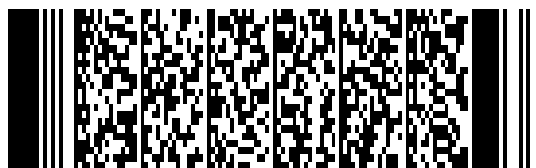


NOTIFICACIÓN POR AVISOS

El 11° Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol C-8837-2007, caratulado “BANCO SANTANDER/FLORES” ordenó notificar por avisos a María Concepción Flores Díaz mediante la siguiente resolución dictada con fecha 11 de mayo de 2023: “Atendido a que en resolución de folio 84 del cuaderno principal de fecha 23 de octubre 2009, se ha ordenado notificar a la demandada doña Maria Concepción Flores Díaz conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se pide notifíquese en los mismos términos mediante tres avisos publicados en periódico de circulación nacional, sea físico o electrónico.” Por lo cual se viene a notificar la resolución de fecha 30 de marzo de 2023 en la cual el tribunal resuelve: “Proveyendo escrito 21 de marzo 2023: Atendido al tiempo transcurrido notifíquese conforme lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil.” y el escrito de fecha 21 de marzo de 2023 que indica ”En Lo Principal: Fondo De Inversión Privado San Elías solicita ordenar la rectificación de la escritura pública de compraventa en remate de fecha 18 de octubre de 2011, otorgada en la notaría de Santiago de don Osvaldo Pereira González, en el sentido de enmendar el nombre del adjudicatario y comprador toda vez que en la escritura pública se señaló incorrectamente como “Fondo de Inversión Privado San Elías S.A.”, reemplazándolo en todas las partes pertinentes por “Fondo de Inversión Privado San Elías”; En El Primer Otrosí: Extensión de Escritura Pública; En El Segundo Otrosí: Corrección de Oficio. SECRETARIO.



034094146208



Alejandra Patricia Herrera Corvalán

Secretario

PJUD

Dieciséis de mayo de dos mil veintitrés
14:10 UTC-4

